

DISEÑO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS		CÓDIGO:001-PP-DO-V05
		FECHA: 24/04/2020

1. OBJETIVO

Especificar las actividades y la metodología para el Diseño y Rediseño de los Programas Académicos Técnicos Profesionales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” - INFOTEP, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad y pertinencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los Programas Académicos ofrecidos por el INFOTEP, empieza con la identificación de las necesidades de diseño, rediseño o actualización de programas académicos y finaliza con su estructuración y puesta en funcionamiento.

3. RESPONSABLE

El Consejo Académico, el Director de la Unidad académica del programa Técnico Profesional, Coordinación Académica.

4. DEFINICIONES

Diseño: Conjunto de procesos que transforma los requisitos de una política, programa, proyecto o cliente en características especificadas o en la especificación de un proceso o sistema, producto y/o servicio.

Revisión: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.

Verificación: Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos especificados.

Validación: Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.

Actualización: Renovar los Programas Académicos, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las necesidades del sector educativo y productivo.

Registro Calificado: Reconocimiento que el Estado hace a las instituciones que han cumplido con las condiciones mínimas de calidad para el adecuado ofrecimiento de un programa académico de educación superior, mediante su incorporación al Sistema de Información de la Educación Superior - SNIES.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Directores de Unidades académicas	CARGO: Líder de Calidad	CARGO: Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno
NOMBRE: Directores de Unidad	NOMBRE: Alberto Bornachera Altamar	NOMBRE: Leonardo Fabio Pérez Suescún

DISEÑO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS		CÓDIGO:001-PP-DO-V05
		FECHA: 24/04/2020

5. CONTENIDO

5.1 GENERALIDADES:

El diseño, revisión y actualización de los Programas Académicos Técnicos Profesionales debe ajustarse a la visión, misión y objetivos establecidos en el PEI del instituto; además basarse en los objetivos de formación, competencias, y los perfiles profesional y ocupacional del Proyecto Educativo de cada Programa, teniendo en cuenta las sugerencias y soportes del personal involucrado en el proceso, dejando registros de los cambios que se lleven a cabo. Para lo cual, se tendrán en cuenta los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Considerando las siguientes normas:

- La ley 30 de 1992.
- Ley 115 de 1994.
- Ley 749 de 2002
- Decreto 1295 de 2010
- Resolución 3462 de 2003
- Decreto 1330 de 2019
- Normatividad Institucional.

Nota: Las modificaciones o cambios a los contenidos de las asignaturas de un determinado programa académico, no se consideran cambios al diseño y no merece realizar nuevamente el procedimiento de Diseño y Revisión y actualización del Programa académico, para esto se utilizará el procedimiento Elaboración de Micro-Diseños (003-PP-DO-V01). En cuanto a cambios en asignaturas o modificaciones en el plan de estudios, sí se consideran como cambios al diseño e implican la realización de un nuevo diseño del Programa Académico.

5.2 PROCEDIMIENTO.

No	Actividad	Responsable	Descripción
1	Identificar las necesidades de diseño/revisión y actualización de un programa académico.	Directores de Unidad Académica, Coordinación Académica, Docentes o el Consejo Académico	Se identifican las necesidades de formación, detectadas en el sector productivo, educativo y la comunidad, buscando dar respuestas a las mismas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Directores de Unidades académicas	CARGO: Líder de Calidad	CARGO: Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno
NOMBRE: Directores de Unidad	NOMBRE: Alberto Bornachera Altamar	NOMBRE: Leonardo Fabio Pérez Suescún

DISEÑO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS		CÓDIGO:001-PP-DO-V05
		FECHA: 24/04/2020
CIÉNAGA MAGDALENA		

2	Seleccionar el grupo que emprenderá el diseño/revisión y actualización	Consejo Académico	El Consejo Académico, designará un grupo que será el encargado del diseño/revisión y actualización del Programa Académico, para lo cual definirá responsables, establecerá las fechas de compromiso y los recursos necesarios para la elaboración de la propuesta. (Acta de Reunión Consejo Académico)
3	Planificar el diseño/revisión y actualización	Grupo encargado	Se deben definir claramente las actividades, las personas responsables de llevarlas a acabo y los tiempos en las que se desarrollarán. Formato (026-FO-DO-V03).
4	Determinar las entradas que servirán de insumo para el diseño/revisión y actualización.	Grupo encargado	Esta información puede obtenerse de la comunidad académica, el sector productivo y educativo, los planes de desarrollo nacional, departamental o local, las agendas internas y los estudios de caracterización del sector al que pertenezca el programa. Formato(026-FO-DO-V03).
5	Ejecutar todas las actividades definidas para el diseño/revisión y actualización	Grupo encargado	Las actividades deben estar en concordancia con los elementos de entrada,atendiendo ala normatividad vigente y los lineamientos definidos por la institución y el MEN. Se elaborará la ficha técnica del programa (007-OD-DO-V01) y el Informe técnico, en el que se evidencie el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad.(Documento Maestro)
6	Presentar y socializar el Diseño/Rediseño	Grupo encargado del diseño	El Grupo encargado del diseño y desarrollo en sesión del Consejo Académico, presenta el trabajo realizado.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Directores de Unidades académicas	CARGO: Líder de Calidad	CARGO: Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno
NOMBRE: Directores de Unidad	NOMBRE: Alberto Bornachera Altamar	NOMBRE: Leonardo Fabio Pérez Suescún

DISEÑO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS		CÓDIGO:001-PP-DO-V05
		FECHA: 24/04/2020

7	Revisar el diseño y desarrollo, del Programa Académico.	Consejo Académico	Esta labor se realiza luego de haber ejecutado las actividades planeadas para el diseño/revisión y actualización, con el propósito de que el resultado final cumpla con las expectativas que se definieron al inicio del diseño. (Acta de Reunión Consejo Académico). Formato (027-FO-DO-V03)
8	Verificar diseño/revisión y actualización del programa académico.	Consejo Académico.	El Consejo Académico procede analizar y discutir la propuesta, esta labor se debe hacer con el fin de mejorar diseño/revisión y actualización del Programa Académico y asegurarse de que cumplen con la normatividad vigente, los elementos de entrada y los lineamientos institucionales. Formato (027-FO-DO-V03). En el caso de encontrar errores o inconsistencias en la propuesta, el grupo responsable tendrán tres días para presentarlas.
9	Enviar el diseño/revisión y actualización del programa académico.	Consejo Académico.	Luego de ser analizado y verificado diseño/revisión y actualización del programa académico, por parte del Consejo Académico, se autoriza su respectivo envío al Consejo Directivo para su aprobación.
10	Aprobar el diseño/revisión y actualización del programa académico.	Consejo Directivo	En sesión del Consejo Directivo se aprueba el diseño/revisión y actualización del Programa Académico y se procede a elaborar el respectivo acto administrativo o Resolución en el que se aprueba para la respectiva radicación en la plataforma SACES. (Acto Administrativo o Resolución, Acta de reunión). En el caso de encontrar errores o inconsistencias en la propuesta, remítase a la actividad 8, de lo contrario pasa a la actividad 11.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Directores de Unidades académicas	CARGO: Líder de Calidad	CARGO: Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno
NOMBRE: Directores de Unidad	NOMBRE: Alberto Bornachera Altamar	NOMBRE: Leonardo Fabio Pérez Suescún

DISEÑO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	 CIÉNAGA MAGDALENA	CÓDIGO:001-PP-DO-V05
		FECHA: 24/04/2020

11	Enviar el Acto Administrativo, aprobación.	Consejo Directivo	El Consejo Directivo por intermedio del Secretario General envía al Rector, el Acto Administrativo, copia del Acta de la Reunión, en la que se aprobó el diseño/revisión y actualización del Programa Académico.
12	Enviar copia del Acto Administrativo y autoriza el diligenciamiento de las condiciones mínimas de calidad.	Rector	El Rector, luego de recibir la copia del acto administrativo por parte del Consejo Directivo, lo envía al grupo encargado del diseño/revisión y actualización del programa académico lo autoriza para que diligencien el resumen de las condiciones mínimas de calidad, el cual servirá de insumo al grupo responsable del cargue de la información al SACES.
13	Enviar documentación	Grupo encargado del diseño	El Grupo encargado del diseño/revisión y actualización del programa académico, envía el documento maestro, el acto administrativo de su aprobación, el documento resumen de las condiciones mínimas de calidad y la normatividad bajo la cual soporto su realización, al encargado de subir la información a la plataforma SACES. Toda la información referente diseño/revisión y actualización del programa académico debe estar completa, diligenciada y entregado en medios digitales.
14	Cargar la información del nuevo programa en el Sistema.	Líder implementación SACES en la institución.	El líder para la implementación de la plataforma SACES en la institución, luego de recibir la autorización por parte del rector, recibe la información y documentación enviada por el grupo encargado del diseño y procede a cargarla en la plataforma, si por algún motivo hace falta algún tipo de información, el líder para el cargue procederá a realizar la respectiva solicitud al grupo encargado del diseño.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Directores de Unidades académicas	CARGO: Líder de Calidad	CARGO: Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno
NOMBRE: Directores de Unidad	NOMBRE: Alberto Bornachera Altamar	NOMBRE: Leonardo Fabio Pérez Suescún

DISEÑO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	 CIÉNAGA MAGDALENA	CÓDIGO:001-PP-DO-V05
		FECHA: 24/04/2020

15	Presentar el diseño/revisión y actualización del programa académico ante el MEN.	Rector	El Rector, cumplidas las actividades para el diseño/revisión y actualización del programa académico, presenta al Ministerio de Educación Nacional, la solicitud de otorgamiento del Registro Calificado del Programa Académico.
16	Designar a los pares académicos	Ministerio de Educación Nacional	Luego de haberse cargado la información el SACES, el MEN designa a los pares académicos que evaluarán el diseño/revisión y actualización del programa académico, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. El Ministerio comunica a la Institución el nombre de los Pares Académicos. La Institución puede presentar ante el MEN una solicitud justificada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, de cambio de los Pares Académicos; siempre y cuando exista alguna causal de recusación.
17	Realizar la visita de verificación de condiciones mínimas de calidad.	Pares Académicos	Los pares académicos designados por el MEN, realizan visita de verificación de Condiciones Mínimas de Calidad del diseño/revisión y actualización del Programa Académico, de acuerdo a los requisitos establecidos por el MEN, y proceden a enviar el informe evaluativo a la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). Todos los Funcionarios y estamentos de la Institución deben estar en disposición de suministrar a los Pares Académicos la información que ellos soliciten.
18	Evaluar a los Pares Académicos	Rector	Evalúa a los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Directores de Unidades académicas	CARGO: Líder de Calidad	CARGO: Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno
NOMBRE: Directores de Unidad	NOMBRE: Alberto Bornachera Altamar	NOMBRE: Leonardo Fabio Pérez Suescún

DISEÑO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	 CIÉNAGA MAGDALENA	CÓDIGO:001-PP-DO-V05
		FECHA: 24/04/2020

19	Emitir concepto de la solicitud de Registro Calificado del diseño/revisión y actualización del Programa Académico.	CONACES	Luego de recibir el informe de la Evaluación realizada por los pares académicos, CONACES, emite concepto de la solicitud del Registro Calificado, recomendando al Ministro de Educación Nacional lo siguiente: - Aprobar la solicitud, o - Autocondicionar la solicitud, o - Denegar la solicitud
20	Comunicar a la institución el resultado de la evaluación realizada por los pares	Ministerio de Educación Nacional. MEN	Comunicay envía a la Institución el informe de la evaluación realizada por los Pares Académicos y el concepto emitido por (CONACES). Si el concepto es: a. Otorgar el Registro Calificado: el Ministerio de Educación Nacional, emite Acto Administrativo y asigna código en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). El procedimiento finaliza en este paso vaya ala actividad 26. Nota:En esta actividad se evidencia la validación del Diseño y Desarrollo del Requisito 7.3.6 de la y NTC ISO 9001: 2015 b. Auto condicionar el otorgamiento del Registro Calificado: El Ministerio de Educación Nacional establece un plazo de tres meses para solucionar los aspectos por mejorar, continúe en la actividad 21. c. No otorgar el Registro Calificado, continúe en la actividad 23.
21	Analizar las debilidades e inconvenientes encontradas por CONACES.	Consejo Académico	Luego de recibir por parte del MEN, el auto condicionamiento del diseño/revisión y actualización del programa académico, el consejo académico analiza las debilidades y aspectos por fortalecer manifestados por el MEN y procede a darles solución. Se envía nuevamente la documentación al MEN. Esta actividad no debe exceder los tres meses. Continúa en la actividad 24

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Directores de Unidades académicas	CARGO: Líder de Calidad	CARGO: Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno
NOMBRE: Directores de Unidad	NOMBRE: Alberto Bornachera Altamar	NOMBRE: Leonardo Fabio Pérez Suescún

DISEÑO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS		CÓDIGO:001-PP-DO-V05
		FECHA: 24/04/2020
CIÉNAGA MAGDALENA		

22	Comunicar a la institución el informe final.	Ministerio de Educación Nacional (MEN).	Comunica a la Institución el informe final del Registro Calificado del Programa. Remítase a la actividad 26
23	Solicitar revisión del diseño/revisión y actualización del programa académico	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" - INFOTEP	Solicita revisión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación. Evalúa nuevamente las condiciones mínimas de calidad del diseño/revisión y actualización del programa académico realizan las mejoras sugeridas.
24	Verificar condiciones mínimas de calidad en la institución.	Pares Académicos	Luego de recibir el documento con las correcciones y planes de mejoramiento respectivos, el MEN envía pares académicos para que realicen una visita de verificación de condiciones mínimas de calidad de acuerdo a los requisitos establecidos por el MEN, y estos envían el informe de la evaluación a CONACES.
25	Validar y emitir Registro Calificado o autorización de la actualización del Programa	Ministerio de Educación Nacional	Luego de verificar que el programa cumple con las condiciones mínimas de calidad establecidas, valida y emite concepto o resuelve la solicitud de revisión y procede a resolver el otorgamiento o no del Registro Calificado. Si el MEN resuelve otorgar el Registro Calificado, autoriza la respectiva incorporación del programa al Sistema Nacional de Información de la educación Superior – SNIES(Resolución de Registro Calificado o Modificación del Programa)y la institución procede a promocionar el programa, de lo contrario la institución no puede ofrecer el programa.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Directores de Unidades académicas	CARGO: Líder de Calidad	CARGO: Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno
NOMBRE: Directores de Unidad	NOMBRE: Alberto Bornachera Altamar	NOMBRE: Leonardo Fabio Pérez Suescún

DISEÑO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS		CÓDIGO:001-PP-DO-V05
		FECHA: 24/04/2020

26	Tomar las acciones pertinentes, con el fin de implementar estrategias que permitan mejorar continuamente la eficiencia, eficacia y efectividad del proceso	Rector	Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora.
-----------	--	--------	--

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I)
 Proyecto Educativo del Programa (P.E.P)
 Informe Técnico del Programa (Documento Maestro).

7. CONTROL DE REGISTROS

Identificación	Clasificación	Almacenamiento	Tiempo de Retención	Acceso	Disposición
Planificación del Diseño(026-FO-DO-V03).	Orden Cronológico	Responsable: Director Unidad. Lugar: Carpeta. Medio: Archivador	1 año	Docencia	Eliminar
Verificación del Diseño (027-FO-DO-V03).	Orden Cronológico	Responsable: Director Unidad. Lugar: Carpeta. Medio: Archivador	1 año	Docencia	Eliminar
Ficha Técnica del Programa (007-OD-DO-V01)	Orden Cronológico	Responsable: Director Unidad. Lugar: Carpeta. Medio: Archivador	7 años	Docencia	Eliminar

8. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Directores de Unidades académicas	CARGO: Líder de Calidad	CARGO: Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno
NOMBRE: Directores de Unidad	NOMBRE: Alberto Bornachera Altamar	NOMBRE: Leonardo Fabio Pérez Suescún

DISEÑO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS		CÓDIGO:001-PP-DO-V05
		FECHA: 24/04/2020

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	30/09/2009	Cambio del nombre del procedimiento, ajustes de las actividades y sus respectivas descripción	Comité de Coordinación de Control Interno
02	06/06/2012	Cambio del nombre del procedimiento, ajustes de las actividades y sus respectivas descripción	Comité de Coordinación de Control Interno
03	12/08/2019	Cambios en versión, nota al pie por responsable, eliminación de la norma NTC GP 1000 2009 y cambio a la norma ISO 9001 : 2015	Comité Institucional del Sistema de coordinación de control interno
04	12/04/2020	Se modificó objetivos, alcance, actividades y control de cambios	Comité Institucional del Sistema de coordinación de control interno
05	24/04/2020	Se cambió: Encabezado (código, fecha, responsable y nuevo Logo Institucional), Pie de Página (elaborado, revisado y aprobado), Control de Cambios (versión, fecha, descripción del cambio y responsable de aprobación)	Comité Institucional del Sistema de coordinación de control interno

9. ANEXOS

No aplica.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Directores de Unidades académicas	CARGO: Líder de Calidad	CARGO: Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno
NOMBRE: Directores de Unidad	NOMBRE: Alberto Bornachera Altamar	NOMBRE: Leonardo Fabio Pérez Suescún